



4.2.3 Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Bogotá D.C.,

A QUIEN INTERESE

Radicado entrada
No. Expediente 26963/2025/OFI

Asunto: Solicitud de información para estudio de mercado

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de inspección y certificación de los ascensores y puertas eléctricas instalados en las sedes de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	Servicio de inspección de equipos	81141804
	Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales	77102001
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver anexo No 1.	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN-	El plazo de duración de la aceptación de oferta será hasta 15 de diciembre de 2025, previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS	N/A	



7qai jGcq 3mCm PIB+ Zx6+ flpi HFI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

BIENES Y/O SERVICIOS	
LUGAR DE EJECUCIÓN	La aceptación de la oferta se deberá ejecutar en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicadas en la carrera 8 No. 6C - 38 sede San Agustín y carrera 7 No 6 B – 80 sede Casas de Santa Bárbara en Bogotá D.C.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), el valor de la aceptación de la oferta en un único pago, previa realización de las revisiones y entrega al supervisor del contrato de las certificaciones de inspección. Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del cumplido para pago, previa presentación de la factura, del acta de recibo a satisfacción de las certificaciones de inspección de los ascensores y puertas eléctricas, y de la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. Es importante anotar que se debe efectuar el trámite de facturación electrónica de acuerdo con el instructivo que entrega el Ministerio al contratista seleccionado y efectuar las publicaciones correspondientes en la plataforma SECOP.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	120 días calendario.

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el Ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 13 de junio de 2025, a través de los siguientes correos electrónicos:
invsubservicios@minhacienda.gov.co y edgar.torres@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio

JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA
Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Anexos:

Anexo No. 1: Requerimientos técnicos mínimos y obligaciones mínimas.

Anexo No. 2: Cotización económica.

Anexo No. 3: Información adicional.

Revisó: Margarita Muñoz / Edgar Torres



7qai jGcq 3mCm PIB+ Zx6+ flpi HFI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

ANEXO No.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuenta con dos sedes en Bogotá, las cuales disponen en su interior del siguiente sistema de transporte vertical y puertas eléctricas:

Edificio San Agustín - Cra 8 No 6 C - 38		Casas Santa Bárbara - Cra 7 No 6 B - 80	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ascensor Otis de 3 paradas	2	Ascensor Scala de 5 paradas	4
Ascensor Otis de 9 paradas	8	Ascensor Scala de 3 paradas	2
Puerta acceso eléctrica	2	Ascensor Scala de 2 paradas	1
Puerta eléctrica de seguridad tipo corredera	1	Puerta acceso eléctrica	17
		Puertas de acceso eléctricas Depósitos	30
		Puerta eléctrica tipo cortina para acceso vehicular	1

Para la ejecución de la Aceptación de la oferta, el contratista tener acreditación emitida por la ONAC, la cual debe estar vigente toda la vigencia del contrato; durante la cual debe realizar las siguientes actividades:

1. Efectuar la inspección detallada verificando el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas de los siguientes componentes:
 - ASCENSORES: Inspección que corresponda a la NTC 5926 – 1 versión 2012
 - PUERTAS ELÉCTRICAS: Inspección que corresponda a la NTC 5926 – 3 versión 2014.
2. Presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la inspección, un informe de inspección que incluya los posibles hallazgos sobre los sistemas de transporte vertical bajo la norma NTC 5926-1 y de las puertas eléctricas revisadas bajo la norma NTC 5926 – 3, o las normas que las reemplacen o modifiquen, con el fin de que la entidad pueda subsanarlas en el corto plazo.



Continuación oficio

En caso de no contar con hallazgos, o una vez sean atendidos los mismos, proceder con la obligación No. 3.

3. Expedir y entregar las CERTIFICACIONES DE INSPECCIÓN correspondientes sobre los sistemas de transporte vertical, ascensores inspeccionados bajo la norma NTC 5926 – 1 y de puertas eléctricas inspeccionados bajo la norma NTC 5926 – 3, o las normas que las reemplacen o modifiquen, emitiendo una certificación por cada ascensor y puerta, la cual deberá contar con una vigencia de un año y será de conocimiento público mediante la exposición de su certificado de aprobación y vigencia, ubicado en sitio seguro en cada equipo inspeccionado. Tales certificaciones han de expedirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de no hallazgos en la respectiva acta de inspección.

OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Realizar la inspección de requisitos técnicos bajo la normatividad NTC 5926 – 1 en la versión 2012, para que con base en los reportes de inspección se logre verificar y comprobar las condiciones de seguridad de los sistemas de transporte vertical y la NTC 5926 – 3, o las normas que las reemplacen o modifiquen, para puertas eléctricas del Ministerio de Hacienda, y la demás normatividad vigente que aplique para el desarrollo del objeto a contratar.
2. Realizar todas las actividades tendientes a expedir la certificación de inspección de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas con los que cuenta la entidad, solo por el personal especializado y autorizado por la empresa prestadora del servicio de certificación y por el supervisor del contrato designado por el Ministerio.
3. Realizar las actividades propias de la revisión por cada sistema de transporte vertical y puerta eléctrica sin afectar el normal funcionamiento de los restantes, sin impactar el tráfico existente. En caso que se considere necesario realizar las actividades para varios equipos, se dispone del horario fuera de las labores en la entidad (entre seis de la tarde (6:00 pm) y siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), además de los días sábado, domingo y festivos.
4. Entregar informe o reporte de gestión junto con la respectiva certificación oficial, para documentar lo ejecutado, acompañando con registro fotográfico y suscribir acta de recibo final firmada por el contratista y el supervisor del contrato designado por el Ministerio en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la finalización de la inspección y certificación.
5. Cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, la Resolución 0312 de 2019 mediante la cual



Continuación oficio

se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.
6. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo durante las actividades en la entidad. Utilizar la señalización preventiva con cintas, o vallas en los sitios donde se estén ejecutando las actividades contratadas.
7. Realizar los servicios contratados con personal debidamente especializado, capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio que se contrata. Para el inicio del contrato se deberá presentar la lista de identificación completa del personal técnico que realizará las actividades contratadas en el Ministerio y debe anexar las certificaciones correspondientes a los trabajos en alturas, si a ello hubiere lugar.
8. Disponer y emplear en toda actividad contratada, de equipos, herramientas y medidas reglamentarias de protección y seguridad indispensables para operar con celeridad y eficacia.
9. Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y llevando de inmediato los materiales, insumos y residuos sobrantes.



7qai jGcq 3mCm PIB+ Zx6+ fipi HFI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

ANEXO No. 2 COTIZACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN: Inspección con reporte de inspección NTC 5926 y expedir la certificación 5926-1.	CA NT.	Valor unitario IVA incluido: \$	Valor total IVA incluido: \$
Certificación de ascensor Otis de 3 paradas	2		
Certificación de ascensor Otis de 9 paradas	8		
Certificación de puertas de acceso eléctricas	2		
Certificación de puerta eléctrica de seguridad tipo corredera.	1		
Certificación de ascensor Scala de 5 paradas	4		
Certificación de ascensor Scala de 3 paradas	2		
Certificación de ascensor Scala de 2 paradas	1		
Certificación de puertas de acceso eléctricas	17		
Certificación puertas de acceso eléctricas (Depósitos de archivo y obras de arte)	30		
Certificación de puerta eléctrica tipo cortina para acceso vehicular.	1		
TOTAL: \$			

NOTA 1: El valor cotizado debe prever todos los impuestos, IVA, contribución de estampilla pro Universidad Nacional, tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato, así como los gastos de pólizas y demás necesarios para su correcta ejecución, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.



Continuación oficio

ANEXO No. 3 INFORMACIÓN ADICIONAL

El cotizante, corresponde a alguna de las siguientes categorías:

	SI	NO
MICRO EMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		

Relacione contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante	



Continuación oficio

al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

COTIZANTE

Nombre o Razón Social del Cotizante: _____
Nombre del Representante _____

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ **de** _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____



7qai jGcq 3mCm PIB+ Zx6+ fipi HFI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071